



CENTRO HONESTIDAD Y RESULTADOS 2021-2024

*"2023- Año de Francisco Villa
El Revolucionario del Pueblo"*

Con formato: Punto de tabulación: 7.79 cm, Centrado
+ 15.59 cm, Derecha

GUIA PARA LA ELABORACION DE INFORME PREVENTIVO (IP).

De acuerdo al artículo 40 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco. Las obras o actividades a la que se refiere el artículo 37 que por su ubicación, dimensión, características o alcances no produzcan impactos ambientales significativos o no causen desequilibrios ecológicos, no rebasen los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas referidas a la preservación del Equilibrio Ecológico y la Protección Ambiental, no estarán sujetas a la Evaluación de Impacto Ambiental, en estos casos, el responsable de la obra o actividad deberá presentar un Informe Preventivo, previo al inicio de las mismas.

- I. Formato de solicitud requisitado.
- II. Carta poder del representante legal, acompañada de su identificación oficial (si aplica)
- III. Datos generales del proyecto.
- IV. Datos generales del responsable del Estudio de Informe Preventivo
- V. Descripción de la obra o actividad proyectada.
- VI. Vinculación con leyes, normas oficiales mexicanas, normas ambientales estatales u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas o el aprovechamiento de recursos naturales, aplicable a la obra o actividad; así como regulaciones sobre uso del suelo, tales como los programas estatales y municipales de desarrollo urbano, ordenamientos ecológicos y declaratorias de áreas naturales protegidas.
- VII. Descripción de las sustancias o productos que utilizarán y obtendrán, incluyendo sus emisiones a la atmósfera, descargas de aguas residuales, residuos generados; así como otro tipo de emisión de contaminación y procedimientos, para prevenir y controlar la contaminación, así como los impactos ambientales.
- VIII. La identificación y estimación de las emisiones, descargas y residuos cuya generación se prevea, así como las medidas de prevención y control de la contaminación.
- IX. La identificación de los impactos ambientales significativos o relevantes y la determinación de las acciones y medidas de prevención y mitigación.
- X. La descripción del ambiente y, en su caso, la identificación de otras fuentes de emisión y contaminantes existentes en el área de influencia del proyecto
- XI. Resumen ejecutivo del Informe Preventivo.
- XII. Las autorizaciones en materia de impacto y riesgo ambiental que hayan obtenido con anterioridad, relativo a la obra o actividad.
- XIII. La documentación legal que acredite la propiedad del predio donde se va a desarrollar el proyecto, así como su inscripción correspondiente y la manifestación bajo protesta de decir verdad de la situación legal del predio, y en su caso, de no existir conflictos legales en él, los planos o la información técnica correspondiente a la obra o actividad.
- XIV. Propuesta de conservación de áreas verdes.
- XV. Pago de derechos.

Gráficos a presentar:	Documentos a presentar:
1. Fotografías del predio y colindancias	1. Factibilidad de uso de suelo actualizada
2. Plano de localización y plano topográfico.	2. Constancia de alineamiento y asignación de número oficial.
3. De ser el caso, presentar plano de planta de tratamiento de aguas residuales con memoria descriptiva y cálculo.	3. Fotocopia de la escritura pública del terreno.
4. Plano de red hidráulica y sanitaria	4. Factibilidad de interconexión a drenaje municipal.
	5. Factibilidad de suministro de energía eléctrica.
	6. De ser el caso, autorización de acceso a carretera federal o estatal.
	7. Autorización para derribo de árboles de manera individual.

**Costo del Informe Preventivo
\$ 10,374.00**

Prol. Paseo Tabasco No. 1401, Col. Tabasco 2000, C.P. 86035. Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 310-32-32 ext. 1188 www.Villahermosa.gob.mx